



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Recursos Físicos

DICTAMEN TÉCNICO
(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Ref.: Adquisición de Muebles y Enseres para el Congreso Nacional.

| | |
|--|---|
| <u>Lugar y fecha:</u> | <i>Asunción, 02 de mayo del 2.025 – Congreso Nacional</i> |
| <u>UOC Convocante:</u> | <i>Dirección Gral. de UOC HCS</i> |
| <u>Unidad o área requirente:</u> | <i>Dirección de Recursos Físicos</i> |
| <u>Funcionario o técnico responsable:</u> | <i>Ing. Sebastián Romero</i> |
| <u>Dependencia y cargo que desempeña:</u> | <i>Director de Recursos Físicos - DGA</i> |

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

En virtud de los problemas detectados en las instalaciones edilicias del Congreso Nacional durante los meses de marzo y abril del presente año, y como parte del plan de reacondicionamiento edilicio integral, se ha identificado la necesidad de dotar a determinadas áreas institucionales de nuevos mobiliarios, equipamientos tecnológicos y electrodomésticos, que permitan asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, comodidad y representatividad institucional.

Dicho requerimiento no estaba contemplado originalmente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, sin embargo, la urgencia y naturaleza crítica de los problemas relevados justifican la habilitación del presente llamado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los siguientes bienes, conforme a especificaciones técnicas detalladas:

- Mobiliarios institucionales: escritorios modulares, armarios, mesas de reuniones, muebles protocolares y sillas, todos fabricados en madera de placas carpinteras con terminaciones de lustre de alta calidad.
- Equipos tecnológicos: televisores UHD de gran tamaño, pantallas interactivas, sistemas de sonido (barra de sonido, altavoces para techo), consolas mezcladoras y micrófonos.
- Electrodomésticos de apoyo operativo: heladera vertical y microondas para áreas de soporte administrativo.

Consideraciones Técnicas previstas en la elaboración del llamado

1. Adecuación funcional: Los bienes solicitados responden a necesidades específicas detectadas en los espacios de trabajo, salas de reuniones y sectores de uso compartido, permitiendo una mejora sustancial en funcionalidad, ergonomía, comunicación institucional y operatividad técnica.
2. Condiciones de calidad y durabilidad: Los materiales propuestos (placas carpinteras, estructuras metálicas, tecnología UHD y componentes de audio profesional) aseguran una prolongada vida útil, facilidad de mantenimiento y estética acorde al nivel institucional del Congreso Nacional.
3. Homogeneidad e imagen institucional: El diseño y terminación de los muebles y elementos tecnológicos contribuirán a una identidad visual uniforme, representando con dignidad la investidura del Poder Legislativo.
4. Viabilidad de ejecución: Las especificaciones técnicas han sido elaboradas considerando disponibilidad de mercado local, estándares de calidad verificables y plazos razonables de provisión. Se establece además la presentación obligatoria de muestras y la fiscalización técnica permanente, garantizando el cumplimiento estricto del pliego.

Los requerimientos técnicos definidos para la presente licitación se han elaborado con base en necesidades operativas reales y verificadas en terreno, observando estrictamente criterios

Econ. Julio Medina Yanbo
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Recursos Físicos

de objetividad, razonabilidad técnica y proporcionalidad, en función del uso institucional previsto, la durabilidad esperada de los bienes, y la naturaleza de las funciones desarrolladas por el Congreso Nacional.

Los materiales especificados (madera de placas carpinteras, estructuras metálicas con terminación de lustre, componentes electrónicos UHD, entre otros) son estándares disponibles en el mercado nacional e internacional, sin exigencias restrictivas o fuera del alcance habitual de fabricantes y proveedores del rubro. Las condiciones de calidad y acabado exigidas tienen como único objetivo asegurar que los productos a ser provistos cumplan con las condiciones mínimas de estética, funcionalidad y durabilidad acordes al uso público intensivo y la imagen institucional.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se han identificado en los pliegos especificaciones técnicas que impongan condiciones excluyentes o discriminatorias hacia potenciales oferentes. Todos los ítems han sido definidos en términos genéricos, descriptivos y funcionales, sin establecer exigencias de procedencia específica, exclusividad de representación o certificados técnicos no disponibles en el país.

En el caso particular de algunos muebles con requerimientos estéticos o de terminación específica (por ejemplo: lustre, estilo capitoné, tapizados con bordado o acabados metálicos dorados), estas condiciones no responden a una intención restrictiva, sino a una necesidad institucional concreta de mantener la uniformidad y nivel protocolar del mobiliario en áreas de recepción, salas de reuniones y espacios representativos del Congreso. Se ha previsto la presentación de muestras físicas previas, lo cual permite que diversos oferentes puedan competir en igualdad de condiciones, demostrando sus capacidades técnicas a través de prototipos o modelos.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se solicita ninguna marca específica para el presente llamado a licitación ni algún otro derecho intelectual exclusivo.

En los casos en los que se mencione una marca, tecnología o estándar de forma ejemplificativa (por ejemplo: “SMART TV UHD 4K” o “pantalla interactiva”), esto se hace únicamente con carácter referencial, a fin de ilustrar el nivel de prestaciones funcionales requeridas.

Se aclara expresamente que dichos términos no implican exclusividad ni limitan la posibilidad de ofertar productos de otras marcas, siempre que cumplan o superen las especificaciones técnicas funcionales requeridas. Esta práctica se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en cuanto a la utilización de denominaciones referenciales para facilitar la comprensión técnica de lo solicitado.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones


Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Recursos Físicos
Congreso Nacional